

RESOLUCIÓN Nº 2481 / 2017  
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA, 31 JUL. 2017

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 26181, de fecha 24 de julio del 2017; Informe Inspectivo de fecha 26 de julio del 2017; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 21, de fecha 28 de mayo del 2013, emitida por la Municipalidad Recoleta; Resolución Exenta Nº 3212, de fecha 06 de julio del 2017, Resolución Exenta Nº 3421, de fecha 18 de julio 2017, Rectifica de Resolución Exenta Nº 3212 de fecha 06 de julio del 2017, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1º. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. AMÉRICO VESPUCIO Nº 680, LOCAL 6  
NOMBRE : SOC. DE INVERSIONES NEGOCIOS ASOCIADOS SPA.  
RUT. : 76.444.756-5  
GIRO : FARMACIA  
ROL SII : 7616-02  
UNIDAD VECINAL : 04

2º. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

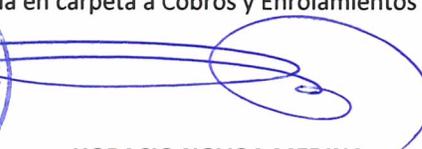
3º. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º. **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOC. DE INVERSIONES NEGOCIOS ASOCIADOS SPA.**, Rut Nº **76.444.756-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6º. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa  
27.07.2017

